



Ayuntamiento de Alcobendas
MADRID

Secc. Presidencia
Negociado Estadística

DON TOMAS PARAMO RODRIGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE
DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

HACE SABER: Que en cumplimiento de normas que fueron dadas por la Delegacion Provincial de Estadística, Organismo Dependiente de la Presidencia del Gobierno, se ha procedido a la numeración de las casas por calles, trabajos que estan practicamente finalizados.- - -

Para la efectividad y duración de la nueva numeracion ORDE-
NO.-

- 1º) Antes del dia treinta y uno de Diciembre del corriente años, todos los propietarios, administradores y personas efectadas, procederán a la colocacion sobre las puertas de entrada a cada edificio de placa de tamaño no menor de 0'20 x 0'10 m. y con guarismos de clara lectura en numeracion decimal.- - - - -
- 2º) El no realizar lo que se ordena en el artº 1º dará lugar a la imposicion de una multa de 250'00 ptas, y la ejecucion material de la colocación del numero por personal del Ayuntamiento y con cargo a quien resulte propietario de la finca.
- 3º) Todo numero que hoy aparezca en las fachadas será borrado de tal forma que no pueda inducir a error de cual es el que ahora le corresponde.-

Espero del buen espiritu ciudadano de cuantos son propietarios, administradores ect. de fincas urbanas, no den lugar a la imposicion de sanciones.

Alcobendas 27 de Noviembre de 1.972

EL ALCALDE

Para--n



ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOBENDAS